



RESOLUCION No. 0739-AD-79

Lima, 29 de Octubre de 1979

Visto, el Memorandum N° 115-SEMRED-79 del Servicio de Medicina RED sobre contrato de personal médico reemplazante;

CONSIDERANDO :

Que, el Servicio de Medicina RED del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes brinda atención a los trabajadores de dicho centro laboral y a los deportistas que realizan sus actividades dentro de las instalaciones del Estadio Nacional, por lo que debe contar con personal médico especializado en forma permanente;

Que, es necesario contratar al doctor José Chirinos Rivera en vía de regularización, por el término de un mes, período que prestó sus servicios en reemplazo del titular doctor Pedro Riega Guerra, quien se encontraba en comisión de servicios, prescindiendo del requisito del curso previo dada la calificación del profesional y estando a la necesidad del servicio;

Que, la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el presente Ejercicio Fiscal, permite por excepción la contratación de profesionales médicos;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977; inciso g) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399 y Artículo 26° del Decreto Ley N° 22404; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- APROBAR, en vía de regularización, el Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y el doctor JOSE CHIRINOS RIVERA, en reemplazo del doctor Pedro Riega Guerra, por el período de treinta (30) días, del 1° al 30 de Agosto de 1979 y por una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de Once Mil Quinientos Sesenta (S/. 11,560.00).

///...



RESOLUCION No. 0739-AD-79

Lima, 29 de Octubre de 1979

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Partida 01.17, Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para 1979.

Regístrese y comuníquese,



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
ESR.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

2338
22 OCT. 1979

ASUNTO : Contratación de Personal.

INFORME N° 478-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1) La Alta Dirección del INRED ha considerado necesario contratar los servicios eventuales del Dr. José Chirinos Rivera en reemplazo del Dr. Pedro Riega Guerra, en consideración a que el Servicio de Medicina RED del Instituto - debe contar con profesionales que brinden atención a los trabajadores del INRED, así como a los deportistas que realizan sus actividades dentro de las instalaciones del Estadio Nacional.

Según se desprende del Informe N° 361-UP-79 de fecha 16 - de Octubre de 1979, el referido contrato es viable por cuanto la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el presente Ejercicio Fiscal permite por excepción la contratación de profesionales médicos. Igualmente la Unidad de Personal informa que se debe prescindir del requisito de concurso previo dada la calificación del indicado profesor y atendiendo a las necesidades del Servicio.

- 2) Esta OAJ opina procedente aprobar, en vía de regularización, el contrato de locación de servicios eventuales celebrado entre el INRED y el Dr. José Chirinos Rivera, en reemplazo del Dr. Pedro Riega Guerra, por el período de 30 días, del 1° al 30 de Agosto de 1979 y con una remuneración única mensual no pensionable de S/. 11,560.00.

Lima, 22 de Octubre de 1979.

OAJ/79
TVM/ey

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"



2338
22 OCT. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 361-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL SOBRE
CONTRATO DE PERSONAL.
REFERENCIA : MEMORANDUM N° 115-SEMRED-79
FECHA : Lima, 16 de Octubre de 1979



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural aprobando la contratación del Dr. JOSE CHIRINOS RIVERA, en reemplazo del Dr. Pedro Riega Guerra, por el período de 30 días, del 1° al 30 de Agosto de 1979, y con una Remuneración Unica Mensual No Pensionable de S/. 11,560.00.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente aceptar la referida contratación, en vía de regularización, prescindiendo del requisito del concurso previo dada la calificación del profesional y estando a la necesidad del servicio.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Es todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBIETA REJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
ESR.
dqp.

Visto el Informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines que estime convenientes.
L/17/10/79.

JOSE ZUBIETA REJAR
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED